ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera
Tlf.: 955519098-99 ; 662977872-73. Fax: 955921010
NIG: 4109142M20160000410
Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 670.02/2016. Negociado: 4
Deudor: D/ña. ESTUDIO JURIDICO VILLASIS SL PU
Procurador/a Sr./a.: JOSE IGNACIO ALES SIOLI
Letrado/a Sr./a.:

PROVIDENCIA

MAGISTRADO QUE LA DICTA: D. JUAN FRANCISCO SANTANA MIRALLES
Lugar: Sevilla
Fecha: trece de diciembre de dos mil dieciséis

1.- El anterior informe provisional de la administración concursal, y sus documentos, con el inventario de bienes y derechos, únase a los autos de su razón.

2.- Comuníquese la presentación del informe a las partes personadas, haciéndoles saber que pueden examinar el informe y los documentos complementarios en la Secretaría del Juzgado.

3.- Anúnciese la presentación del informe por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.- Las partes personadas podrán impugnar el inventario de bienes y la lista de acreedores dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** a contar desde la notificación de la presente. Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la última publicación de las previstas en el punto anterior.

5.- El plazo para la presentación de propuestas ordinarias de convenio finalizará, en todo caso cinco días después de la notificación del informe definitivo del administrador concursal.

6.- Si en el plazo señalado no se hubiera presentado propuesta de convenio, el Secretario Judicial abrirá de inmediato la fase de liquidación, requiriendo al administrador concursal para que presente el plan de liquidación en el plazo improrrogable de 15 días.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades

Código Seguro de verificación:72GkTqEBLZc7nXVfn2PCsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO SANTANA MIRALLES 15/12/2016 09:19:04 ISABEL MARIA ROCA NAVARRO 15/12/2016 12:48:11	FECHA	15/12/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es 72GkTqEBLZc7nXVfn2PCsw==	PÁGINA	1/2

72GkTqEBLZc7nXVfn2PCsw==

Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO **EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".

Código Seguro de verificación:72GkTqEBLZc7nXVfn2PCsw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO SANTANA MIRALLES 15/12/2016 09:19:04 ISABEL MARIA ROCA NAVARRO 15/12/2016 12:48:11	FECHA	15/12/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es 72GkTqEBLZc7nXVfn2PCsw==	PÁGINA	2/2

72GkTqEBLZc7nXVfn2PCsw==